

CUADRO SINÓPTICO

del nuevo sistema Métrico-decimal de pesas y medidas y arreglo de monedas, establecido el primero por la Ley de 19 de Julio de 1849; y el segundo por el Decreto-Ley de 19 de Octubre de 1868,

FORMADO POR DON RUPERTO VARGAS Y URIZAR, COMANDANTE DE INFANTERÍA, RETIRADO.

En todos los dominios españoles habrá un solo sistema de medidas y pesas. (Art. 1.º de la Ley de 19 de Julio de 1849.)

METRO, es la unidad (lineal) fundamental del Sistema y es igual a la diezmillonésima parte del cuadrante del Meridiano que vá del Polo del Norte al Ecuador y equivale á 1 vara, 7 pulgadas y 8 puntos, próximamente.
ÁREA, es un cuadrado que tiene diez metros de largo por diez metros de ancho. Sirve para la medición de terrenos en sustitución á las heminas y fanegas, y es igual á 1 vara, 2 pies, 6 pulgadas y 6 líneas cuadradas.
METRO CÚBICO, es un cuerpo ó cubo que mide un metro por cada una de sus seis caras, y es igual á 143 varas, 5 pulgadas cuadradas.
LITRO, es un cajón cuadrado que tiene de largo, ancho y profundo un decímetro cúbico. Sirve para la medición de toda clase de líquidos y equivale á 2 cuartillos próximamente: Para la medición de granos se usa del hectólitro que vale 100 litros y es igual á una fanega de 10 celemines y 12 cuartillo.
KILOGRAMO, es el peso de un litro de agua destilada á la temperatura en el vacío de 4 grados centígrados, y equivale á 2 libras, 2 onzas, 12 adarmes y 8 granos.
PESETA, es la unidad monetaria efectiva, dividida en 100 céntimos, y equivale en la moneda antigua el céntimo á 1 maravedí, ó 100 milésimas de idem.

En todos los dominios españoles la unidad monetaria será la peseta, moneda efectiva equivalente á 100 céntimos. (Art. 1.º del Decreto-Ley de 19 de Octubre de 1868.)

DE LOS MÚLTIPLOS Y DIVISORES DE LAS PESAS Y MEDIDAS MÉTRICAS.

MONEDAS.

MEDIDAS DE LONGITUD.				MEDIDAS SUPERFICIALES Ó AGRARIAS.				MEDIDAS DE CAPACIDAD Ó ARQUEO PARA ARIDOS Y LÍQUIDOS.				MEDIDAS CÚBICAS Ó DE SOLIDEZ.				MEDIDAS PONDERALES Ó PESAS.				MONEDAS.						
METRO.				ÁREA.				LITRO.				METRO CÚBICO.				KILÓGRAMO.				CLASE DE MONEDA.						
MÚLTIPLOS.		DIVISORES.		MÚLTIPLOS.		DIVISORES.		MÚLTIPLOS.		DIVISORES.		MÚLTIPLOS.		DIVISORES.		MÚLTIPLOS.		DIVISORES.		PESO.		LEY.		DIÁMETRO.		
NOMBRES.	VALORES.	NOMBRES.	VALORES.	NOMBRES.	VALORES.	NOMBRES.	VALORES.	NOMBRES.	VALORES.	NOMBRES.	VALORES.	NOMBRES.	VALORES.	NOMBRES.	VALORES.	NOMBRES.	VALORES.	NOMBRES.	VALORES.	EXACTA.	PEQUEÑO EN FEBLE Ó FUERTE.	EXACTA.	PEQUEÑO EN FEBLE Ó FUERTE.	Milímetros.		
Decámetro . . .	10 metros.	Decímetro . . .	0,1 décimo de metro.	Hectárea . . .	100 áreas.	Centiárea . . .	0,01 céntimo de área.	Decilitro . . .	0,1 décimo de litro.	Centímetro . . .	0,01 décimo de centímetro.	Decímetro . . .	0,1	Decímetro de metro cúbico.	0,001	Centímetro de id. id.	0,01	Milésimo de id. id.	0,001	Quintal métrico.	100.000 gramos.	Decágramo . . .	10 gramos.	Un arroba	15 libras.	35

La deca, hecto, kilo y miria ó deci, centi, mili, con la palabra metro, hacen referencia á la medida de longitud; con la de litro, á la de capacidad y arqueo, para granos y líquidos; con la de gramo, á la de peso, y con el área la superficie ó agraria.

CORRESPONDENCIA ENTRE LAS MEDIDAS Y PESAS ANTIGUAS Y LAS DEL NUEVO SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL, SEGUN LOS DATOS PUBLICADOS POR LA COMISION DE PESAS Y MEDIDAS.

MEDIDAS DE LONGITUD É ITINERARIAS.				SIGUEN LAS MEDIDAS SUPERFICIALES Ó AGRARIAS.				MEDIDAS DE SOLIDEZ Ó CÚBICAS.				MEDIDAS PONDERALES Ó PESAS.			
ANTIGUAS.		MODERNAS.		ANTIGUAS.		MODERNAS.		ANTIGUAS.		MODERNAS.		ANTIGUAS.		MODERNAS.	
Un cuarto de legua	equivale	á 1 kilómetro	393 metros.	Una fanega de 300 estadales de á 12 pies	equivale	á 33 áreas	51 centiáreas.	Una vara cúbica	equivale	á 0,581 milímetros de metro cúbico.	Un quintal	equivale	á 16 kilogramos.	609 gramos.	

EQUIVALENCIAS ENTRE LAS PESAS Y MEDIDAS ANTIGUAS Y LAS DEL NUEVO SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.

MEDIDAS LINEALES.				MEDIDAS AGRARIAS.				GRANOS.				PESO COMERCIAL.				IDEM DE LAS MONEDAS.			
EQUIVALENCIA EN				EQUIVALENCIA EN				EQUIVALENCIA EN				EQUIVALENCIA EN				EQUIVALENCIA EN			
1 línea.	0 002	1 pulgada.	0 025	1 fanega de Marco real de 576 estadales de á 12 pies	equivale	á 61 áreas	40 centiáreas.	1 ceñillo.	0 01 15	1 grano.	0 000 019	1 onza.	0 028 346	1 real.	0 020	1 de 100 pesetas.	100		

ESTE CUADRO ES PROPIEDAD DE SU AUTOR, QUIEN TENDRÁ POR FURTIVO CUALQUIER EJEMPLAR QUE NO LLEVE SU CONTRASEÑA.



CUADRO SINOPTICO

del nuevo sistema Métrico decimal de pesos y medidas y arreglo de monedas, establecido el primero por la Ley de 19 de Mayo de 1869; y el segundo por la Ley de 19 de Octubre de 1888.

COMISIÓN DE LOS SEÑORES D. JUAN PABLO VARELA Y D. JUAN GONZALEZ DE HERRERA, RETIRADO

El primer cuadro de este sistema métrico decimal de pesos y medidas, establecido el primero por la Ley de 19 de Mayo de 1869; y el segundo por la Ley de 19 de Octubre de 1888.

MEDIDAS DE LONGITUD		MEDIDAS DE SUPERFICIE		MEDIDAS DE CAPACIDAD		MEDIDAS DE PESO	
Unidad	Medio	Unidad	Medio	Unidad	Medio	Unidad	Medio
Metro	500 milímetros	Metro cuadrado	10000 centímetros cuadrados	Litro	1000 centímetros cúbicos	Kilogramo	1000 gramos
...

MEDIDAS DE LONGITUD		MEDIDAS DE SUPERFICIE		MEDIDAS DE CAPACIDAD		MEDIDAS DE PESO	
Unidad	Medio	Unidad	Medio	Unidad	Medio	Unidad	Medio
Metro	500 milímetros	Metro cuadrado	10000 centímetros cuadrados	Litro	1000 centímetros cúbicos	Kilogramo	1000 gramos
...

MEDIDAS DE LONGITUD		MEDIDAS DE SUPERFICIE		MEDIDAS DE CAPACIDAD		MEDIDAS DE PESO	
Unidad	Medio	Unidad	Medio	Unidad	Medio	Unidad	Medio
Metro	500 milímetros	Metro cuadrado	10000 centímetros cuadrados	Litro	1000 centímetros cúbicos	Kilogramo	1000 gramos
...

MEDIDAS DE LONGITUD		MEDIDAS DE SUPERFICIE		MEDIDAS DE CAPACIDAD		MEDIDAS DE PESO	
Unidad	Medio	Unidad	Medio	Unidad	Medio	Unidad	Medio
Metro	500 milímetros	Metro cuadrado	10000 centímetros cuadrados	Litro	1000 centímetros cúbicos	Kilogramo	1000 gramos
...

4620

4620



2800